

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

No. 009-2022-O.C.S.

En la ciudad de Manta, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2022, siendo las 14h00, se instala el Pleno del Órgano Colegiado Superior (OCS), en su novena Sesión Extraordinaria en la sala del OCS.

El Presidente del Órgano Colegiado Superior, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la Universidad.

Por Secretaría General se procede a constatar el quórum previsto en el Estatuto, confirmándose la asistencia de 40 miembros presentes: Sr. Rector, Sr. Vicerrector Académico, Sra. Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, 15 Decanos/as, 13 Representantes de los/las Profesores/as y 9 Representantes Estudiantiles.

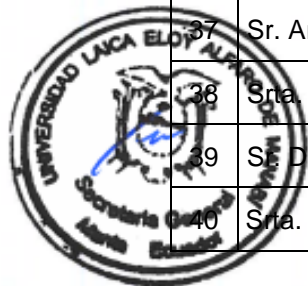
Actúa como Secretaria General: Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.

Invitado: Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurador General de la IES

La asistencia de los miembros del Órgano Colegiado Superior a la Sesión Extraordinaria Nro. 009-2022, se detalla a continuación:

	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad	x
2	Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	X
3	Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado	x
4	Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D.	Decana de la Facultad Gestión Organizacional	x
5	Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano de la Facultad de Ciencias Médicas	x
6	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	x
7	Lcda. Mirian Santos Álvarez, Mg.	Decana de la Facultad de Enfermería	x
8	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	x
9	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	x
10	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	x
11	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informáticas	x
12	Ing. Geovanny Delgado Castro, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	x
13	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x
14	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x
15	Eco, Fabián Sánchez Ramos, Mg.	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	x
16	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán	Decano de la Facultad de Derecho	x

17	Lcda. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x
18	Ing. Cristhian Mera Macías, Mg.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x
19	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	x
20	Ing. Mariana Ávellan Chancay, Mg.	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria	x
21	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x
22	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar	x
23	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x
24	Ing. Javier Reyes Solórzano, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	x
25	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante Alterna Docente por la Extensión Bahía de Caráquez-Pedernales	x
26	Ing. Pericles Mejía Vásquez	Representante Alternativo Docente por el Área de Administración	x
27	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x
28	Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x
29	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación	x
30	Lcdo. Germán Carrera Moreno. Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	x
31	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar	x
32	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x
33	Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailón	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x
34	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x
35	Sr. Kleber Delgado Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x
36	Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	x
37	Sr. Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x
38	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	x
39	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x
40	Srta. Andrea Yerimar Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología	x



Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General: informa que existe el quórum determinado en el artículo 35 del Estatuto.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: agradece la presencia de los legisladores y expresa que existiendo el quórum determinado en el Estatuto de acuerdo con lo manifestado por la señora Secretaria General, se declara instalada en legal y debida forma esta sesión y solicita que se proceda con la lectura del Orden del Día.

Por Secretaría General se da lectura al Orden del Día, con los siguientes puntos a tratarse:

1. Lectura y Aprobación de las Actas de las Sesiones Extraordinarias de fecha 10 de marzo de 2022 y 08 de abril de 2022.
2. Informe del Señor Rector de la IES, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.
3. Conocimiento y resolución sobre los siguientes documentos generados por el Consejo Académico de la IES, suscritos por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico.

3.1. AJUSTES CURRICULARES:

Oficio No. 068-VRA-PQJA-2022, de 30 de mayo de 2022 (Resolución Nro.068-2022), sobre el ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Enfermería.

Oficio No. 069-VRA-PQJA-2022, de 30 de mayo de 2022 (Resolución Nro.069-2022), referente al ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Arquitectura.

Oficio No. 070-VRA-PQJA-2022, de 30 de mayo de 2022 (Resolución Nro.070-2022), respecto al ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Tecnología de la Información.

Oficio No. 071-VRA-PQJA-2022, de 30 de mayo de 2022 (Resolución Nro.071-2022), referente al ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Comercio Exterior.

Oficio No. 072-VRA-PQJA-2022, de 30 de mayo de 2022 (Resolución Nro.072-2022), sobre ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Economía.

Oficio No. 073-VRA-PQJA-2022, de 30 de mayo de 2022 (Resolución Nro.073-2022), referente al ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Odontología.

Oficio No. 060-VRA-PQJA-2022, de 20 de mayo de 2022 (Resolución Nro.060-2022), referente al ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Artes Plásticas de la Extensión Chone.



- 3.2. Oficio No. 061-VRA-PQJA-2022, de 30 de mayo de 2022 (Resolución Nro.061-2022), respecto al aval para el Congreso Híbrido Educativo de Inclusión, Innovación e Investigación.
- 3.3 Oficio No. 054-VRA-HCZ-2022, de 29 de abril de 2022 (Resolución Nro.054-2022), respecto al aval para el I Congreso de Educación Inclusiva Superior
- 3.4. Oficio No. 074-VRA-PQJA-2022, de 30 de mayo de 2022 (Resolución Nro.074-2022), referente al cambio de dedicación de medio tiempo a tiempo completo, solicitado por la Lic. Lidia Paladines Poma, docente de la Extensión Sucre.

4. Conocimiento y resolución sobre los siguientes oficios

- 4.1 Oficio No.029-CJL-LAB, de 02 de junio de 2022, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación, con el que informa sobre las reformas al Reglamento para Otorgar Aval Académico y Científico en la ULEAM,
- 4.2 Oficio No.006-CEP-ULEAM-TLBT, de 06 de junio de 2022, suscrito por el Dr. Temístocles Bravo Tuárez, Mg., Presidente del Consejo Electoral Permanente de la Uleam, respecto a la consulta realizada por el Sr. Luis Ávila Alcívar, Presidente de FEUE, solicitando pronunciamiento del Consejo Electoral Permanente, sobre las Unidades Académicas de la IES, tengan voz y voto dentro de las actuaciones del Consejo de Facultad o Extensión.
- 4.3 Solicitud de Retiro de asignaturas y modificación de calificaciones (Artículo 117 del Reglamento Interno de Régimen Académico).

➤ Por ser una Sesión Extraordinaria, se procede con el desarrollo del Orden del Día:

Desarrollo del Orden del Día.

1.- Lectura y Aprobación de las Actas de las Sesiones Extraordinarias No. 004 y 006-2022.

Por Secretaría General se comparte pantalla y proyecta por medio virtual las Actas de las Sesiones Extraordinarias de fecha 10 de marzo de 2022 y 08 de abril de 2022, que fueron remitidas previamente a los correos electrónicos de los miembros del OCS.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone a consideración de la sala el punto del Orden del Día y concede la palabra a la Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D., Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas.

Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D., Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas: expresa que en base a que cada legislador recibió la documentación en sus correos electrónicos de las Actas Nro. 004 y Acta No. 006-2022-OCS, de las Sesiones Extraordinarias realizadas los días jueves 10 de marzo de 2022, y viernes 08 de abril de



2022, respectivamente, donde se trataron en la Acta No. 004, los cuatro puntos del Orden del Día y el desarrollo de la misma que consta de 36 páginas y sus resoluciones también han sido enviadas a los correos institucionales y subidas a la página web de la institución, así mismo la Acta. 006 donde se trataron dos puntos en el orden del día y, en el desarrollo de la misma consta de 26 páginas, salvo el criterio de algunos de sus compañeros, que pudieren hacer alguna observación; **MOCIONA** que se den por aprobadas las Actas de la Sesiones Extraordinarias No. 004 y 006-2022 de fecha jueves 10 de marzo de 2022, y viernes 08 de abril de 2022, en su orden, considerando que las resoluciones han sido enviadas a los correos y subidas a la página web de la universidad.

Apoya la moción: Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg., y la Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita que por Secretaría se proceda a la votación para la aprobación de las Actas respectivas, en vista a los argumentos expresados y porque ha sido notificada a través de los correos institucionales. Señala que hay una moción presentada por la Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D., y apoyada por varios legisladores, por lo que ha sido calificada.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	X		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado	x		
4	Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D.	Decana de la Facultad Gestión Organizacional	x		
5	Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano de la Facultad de Ciencias Médicas	x		
6	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	x		
7	Lcda. Mirian Santos Álvarez, Mg.	Decana de la Facultad de Enfermería	x		
8	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	x		
9	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	x		
10	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	x		
11	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informáticas	x		
12	Ing. Geovanny Delgado Castro, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	x		
13	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x		
14	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelaría y Turismo	x		
15	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg.	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	x		
16	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán	Decano de la Facultad de Derecho	x		
17	Lcda. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		



18	Ing. Cristhian Mera Macías, Mg.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
19	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	x		
20	Ing. Mariana Ávellan Chancay, Mg.	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria	x		
21	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		
22	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar	x		
23	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x		
24	Ing. Javier Reyes Solórzano, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	x		
25	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante Alterna Docente por la Extensión Bahía de Caráquez-Pedernales	x		
26	Ing. Pericles Mejía Vásquez	Representante Alterno Docente por el Área de Administración	x		
27	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x		
28	Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
29	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación	x		
30	Lcdo. Germán Carrera Moreno. Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	x		
31	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar	x		
32	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x		
33	Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailón	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x		
34	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x		
35	Sr. Kleber Delgado Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x		
36	Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	x		
37	Sr. Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x		
38	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	x		
39	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x		
40	Srta. Andrea Yerimar Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología	x		



- Se aprueban las Actas de las Sesiones Extraordinarias No. 004-2022 y 006-2022, sin observaciones, ni aditamentos a su texto.

2. Informe del Señor Rector de la IES, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: señala que en honor al tiempo y porque existen varias actividades planificadas para el transcurso de la tarde, quiere ser breve y muy preciso en su informe, agradece a las autoridades que le acompañan, por el trabajo en equipo que se está realizando, cree que la Uleam está avanzando en los procesos académicos, administrativos y también procesuales que los proyecta a conseguir los objetivos institucionales. Manifiesta que está por concluir el primer semestre de este año, quiere que se haga un análisis en función al tiempo porque se ha consumido medio año, ya en esta semana estarán los roles subidos al sistema y ha pedido a Directores y Decanos que se deben hacer reuniones en facultades y direcciones para evaluar si se ha cumplido el 50 % del propósito y actividades que se han planificado para este año, esto se lo quiere hacer en función de dos cosas, el Estado ecuatoriano funciona de esa manera, está la ejecución presupuestaria de los cuatro primeros meses ya se ha ejecutado y se está planificando el presupuesto para el 2023, que en su momento se dará a conocer, pero anticipa que de acuerdo a todo lo que se ha hecho como institución, ajustes, de optimizar los recursos hay buenos augurios para el presupuesto 2023, se ha terminado un parcial en la parte académica porque en la funciones sustantivas de la IES primero está la academia y se ha reunido con el señor Vicerrector Académico y las Directoras de Planificación, Gestión y Aseguramiento de la Gestión de la calidad en el mes de julio van hacer un ejercicio de análisis de los resultados académicos y haciendo un análisis a priori nos estamos dando cuenta que los estudiantes no están llegando a un 70 % quiere decir que se ha bajado el resultado académico y eso debe ser preocuparnos de todos, les ha expresado a los estudiantes que la finalidad de ellos es estudiar y cumplir con sus objetivos académicos, de aprobar el semestre, de sacar una carrera y que los otros temas son adicionales como las olimpiadas, la novatada, la murga, por lo que es necesario que los estudiantes obtenga su título que les servirá para su vida profesional, pero se hará un análisis del parcial que está terminado en cada Facultad y se harán los respectivos ajustes y las recomendaciones se pueden hacer en equipo para que los resultados mejoren.

Los nuevos procedimientos que se ha estado reflexionando durante varios meses para aplanar algunas estructuras y hacer pasos más cortos para algunos procesos ya está listo y no se ha presentado porque el Consejo de Educación Superior se va a reunir para aprobar el nuevo Reglamento de Régimen Académico, también el nuevo Reglamento de Carrera y Escalafón de Educación Superior, Reglamento de Creación de Sedes, por lo que en una reunión académica que estuvieron autoridades de educación superior, pidieron que retire el proyecto de Santo Domingo y espere que aprueben el reglamento para que se presente y será facultad de cada IES, lo cual es una reforma bastante fuerte porque ahora las universidades aprueban sedes, extensiones, carreras, mallas, itinerarios, temas de titulación y una vez que este instrumento legal se oficialice van a socializar y hacer los ajustes necesarios en los Reglamentos que están en las Comisión de Legislación, Sedes, Diseños de carreras, en la reestructuración por áreas de conocimiento para proceder en consecuencia, en algunos temas que son de total incumbencia en toda la Comunidad



Universitaria es por eso que estamos en esta transición que se ve bastante provechosa, positiva pero de altísima responsabilidad que nos devuelven la autonomía pero que son de mucha responsabilidad que se debe actuar de la mejor forma para cumplir con los objetivos institucionales. Además, con el señor Vicerrector Académico y su equipo se está trabajando en los instrumentos legales como es el modelo educativo y el proyecto del nuevo Estatuto.

Expresa que un tema también importante de abordar es la seguridad, porque se debe tomar las cosas en su debida dimensión, se cree que aquí ha habido dos casos muy puntuales, el caso de Odontología que se dio en el parque de los eléctricos, que sigue el debido proceso con el asesoramiento del área Jurídica y el otro caso también fuera de la universidad, por la Panadería Buen Pan, por un supuesto secuestro, pero es algo que ha preocupado mucho y han tomado varias medidas y se va a tomar otras, en primer lugar con la Policía, Municipio y dirigentes estudiantiles haciendo varias actividades, en el tema externo se han hecho pasos de seguridad, se han pintado en la cuatro puertas, se ha mejorado el tema de las veredas que estaban bastante destruidas, el tema de la iluminación interna y externa el tema con la empresa eléctrica, se han hecho varias reuniones con la policía, se deben priorizar dos cosas este es nuestro campus que se ha trabajado arduamente con la dirección de infraestructura para tener mayor seguridad interna a través de los torniquetes, han hecho un estudio donde se está estableciendo la seguridad de las puertas con una remodelación para el tema de entrada y salida de vehículos, con tarjetas de identificación y el cerramiento de algunas áreas que están muy abiertas, como en la puerta uno, toda esta obra de infraestructura que tiene que ver con cerramientos más seguros está planificada y se subirá al portal de compras públicas para que se comience a ejecutar esta obra que es más de instalación de equipos. Otra medida es el tema de la guardia privada que se está trabajando con la Procuraduría General para asegurar que el primero de junio van a poder contar con la guardia privada y esto va a permitir un mejor control en las puertas y se podrá contar con los 30 guardias que eran los que trabajaban sábados y domingos y los que se encontraban en las puertas, porque la idea es reforzar en las puertas y en las facultades y todas las unidades académicas para que se controle a las personas que aparentemente son mendigos o personas que entran en estado etílico, por lo que se va a realizar mayor control en todas las Unidades Académicas.

3. Conocimiento y resolución sobre los siguientes documentos generados por el Consejo Académico de la IES, suscritos por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico.

3.1. AJUSTES CURRICULARES:

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: concede el uso de la palabra al señor Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico: empieza manifestando que ha recibido el encargo de asistir a un evento al Paraninfo con JIKA que es una institución que ha donado ocho (8) pantallas que están distribuidas en áreas estratégicas que tiene que ver con el área de inclusión, por lo que comunica que ha solicitado al señor Rector para que autorice que la Dra. Flor





María Calero, Directora de Planificación y Gestión Académica haga la exposición de este punto en relación a algunas facultades que han presentado ajustes curriculares no sustantivos y que ha sido analizados y elevado a conocimiento del Órgano Colegiado Superior por parte de Consejo Académico, asimismo, solicita la anuencia del señor Rector para que la Universidad dentro de los criterios de acreditación tanto de carreras como institucional visibilizar el trabajo que como IES se está haciendo en materia de inclusión, se ha programado dentro del POA el Congreso Internacional de Inclusión en Educación Superior, que se va a realizar los días 28,29 y 30 de junio, está todo planificado ya están cursando las invitaciones, es de conocimiento que están trabajando en inclusión, aprovecha la oportunidad para hacerles conocer por parte del CONADIS que la ULEAM está liderando a nivel de país la inclusión, es la primera universidad que ha presentado propuestas y la primera Universidad que tiene convenio como IES y el CONADIS entonces, dice que el análisis que se ha hecho desde el punto de vista académico es que la población meta cuando se hace un congreso sea este de Administración o en el área de la Medicina hay mucha convocatoria pero afirma que todos conocen por ejemplo en Manta, solo existe una institución que atiende a educación básica y bachillerato que es la escuela Angélica Flores, es decir de profesionales existe un grupo muy segmentado para que asista a un congreso y por esa razón se han realizado las gestiones para que en este Congreso de connotación internacional participen países y además instituciones del Estado involucradas en procesos de inclusión, y la otra parte manejarla con la EP-ULEAM porque está dentro del POA, va a cobrarse unos valores que en su momento se explicara, siendo la EP-ULEAM quien maneje esto como política de trabajo, de transparencia en las recaudaciones que puedan hacerse y quiere explicar de manera general al OCS que se está avanzando en materia de inclusión, que si el mercado se asistencia es mínima, sin embargo insiste en que se está generando un impacto porque se está invitando a través de la zonal de Educación a Docentes de todos los niveles de inicial, de educación básica, de bachillerato pero es un seminario de Inclusión en Educación Superior, que es el objetivo principal de esta propuesta.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: agradece al Señor Vicerrector Académico por la comisión que va a cumplir por la Universidad con este Organismo Internacional JIKA y con la Secretaria Nacional de Discapacidad, concede la palabra al Dr. Lenin Arroyo Baltán, Decano de la Facultad de Derecho y posteriormente a la Dra. Flor María Calero Guevara.

Dra. Flor María Calero Guevara, PhD, Directora de Planificación y Gestión Académica: empieza su exposición sobre los ajustes no sustantivos y sustantivos manifestando que aquí solamente es un recordatorio porque se considera un ajuste curricular sustantivo, este es cuando se modifica el objeto de estudio, objetivos de aprendizaje, perfil de egreso, tiempo de duración de la carrera y un cambio mayor al 25% de en lo que corresponde a las asignaturas de estudios, eso como una manera general de recordarles, entonces evidencia que tienen los ajuste curriculares no sustantivos las carreras de Arquitectura, Artes Plásticas Chone, Comercio Exterior, Economía, Enfermería y Odontología, básicamente lo que cambio es implementarse o poner dentro de la malla las asignaturas institucionales nuevas y eliminar las cinco (5) anteriores, y el único ajuste curricular sustantivo que tenemos es de Tecnologías de la



Información, la Facultad de Ciencias Informáticas presentó que ellos tenían diez (10) niveles hoy día se hace la propuesta de 9 niveles, eso implica que de siete mil doscientas (7200) horas que era la carrera, ahora es seis mil cuatrocientas ochenta (6480) horas, es decir de cincuenta y ocho (58) asignaturas que tenía la carrera ahora la sugerencia es de cincuenta y tres (53) asignaturas, es decir un nivel las cinco (5) asignaturas normales, en estos ya se incluyen las asignaturas institucionales nuevas y se hace una sugerencia al respecto a las otras asignaturas, finalmente concluye indicando que básicamente esa es la presentación.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: pone en consideración los puntos que contienen los ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos que fueron detallados por la señora Directora, concede el uso de la palabra al Dr. Lenin Arroyo, PhD, Decano de la Facultad de Derecho.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD, Decano de la Facultad de Derecho: expresa que con la explicación hecha por la Dra. Flor María Calero, y cree también en los responsables de cada Unidad Académica, y de acuerdo con la normativa vigente sabemos exactamente lo que significan estos cambios no sustantivos y los sustantivos en las respectivas mallas curriculares, en ese sentido eleva a **MOCION** que se dé por conocido y aprobado los siete (7) reajustes curriculares no sustantivos y sustantivos de acuerdo a la explicación de la Directora de Planificación y Gestión Académica de manera concreta a las carreras de Enfermería, Arquitectura, Tecnología de la Información, Comercio Exterior, Economía, Odontología y Artes Plásticas de la Extensión Chone, cada una de estas aprobaciones con las respectivas resoluciones en particular.

Apoyan la moción: Ing. Mirian Santos Álvarez, Sr. Diego Rodríguez García, Srta. Andrea Ruiz García.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: manifiesta que con eso se configura la moción procede a calificarla con el apoyo de varios compañeros Legisladores, por ello le solicita la Señora Secretaria que someta a votación sobre la moción propuesta.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN presentada por el **Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD, Decano de la Facultad de Derecho**, sobre los ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos, es aprobada por los miembros presentes en la sesión.

✓ **Oficio No. 068-VRA-PQJA-2022, de 30 de mayo de 2022 (Resolución Nro.068-2022), sobre el ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Enfermería.**

Mediante oficio No. 068-VRA-PJQA-2022, de fecha 30 de mayo de 2022, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la Universidad, informó que en sesión ordinaria No.03-2022, del lunes 30 de mayo de 2022, el Consejo Académico conoció el oficio No.306 de fecha 27 de mayo de 2022, suscrito por la Ing. Flor María Calero Guevara, PhD., Directora del Departamento de Planificación y Gestión Académica, mediante el cual remitió para el trámite de aprobación reglamentaria el Ajuste Curricular no sustantivo de la carrera de Enfermería



en la matriz, con base a la resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021 y una vez analizada esta petición, el Consejo Académico de la Universidad, emitió la resolución No. 006-2022, que en su texto resolutivo expresa:

“Artículo 1.- Acoger favorablemente lo propuesto por la Dra. Flor María Calero, Ph.D., Directora de Planificación y Gestión Académica mediante oficio No.306 del 27 de mayo de 2022.

Artículo 2.- Presentar al Órgano Colegiado Superior, el ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Enfermería, con base a la Resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021.

Artículo 3.- Disponer a la Dra. Flor María Calero, Ph.D., Directora de Planificación y Gestión Académica subir la información en la página web establecida por el Consejo de Educación Superior una vez aprobado el ajuste curricular no sustantivo de la carrera Enfermería por el OCS”.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el oficio No. 068-2022, de fecha 30 de mayo de 2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Presidente del Consejo Académico, con el que hace conocer la resolución Nro. 068-2022 emitida por el Consejo Académico de la Universidad, referente a la presentación del **Ajuste Curricular no Sustantivo de la carrera de Enfermería en la matriz.**

Artículo 2.- Aprobar el Ajuste Curricular no Sustantivo de la carrera de Enfermería en la matriz, presentado por la Facultad de Enfermería de la IES, con base a la resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021 y notificar al Consejo de Educación Superior, de conformidad con el artículo 137 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES.

Artículo 3.- El Vicerrectorado Académico coordinará con la Dirección de Planificación y Gestión Académica la carga de información a la Plataforma del CES.

✓ **Oficio No. 069-VRA-PQJA-2022, de 30 de mayo de 2022 (Resolución Nro.069-2022), referente al ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Arquitectura.**

Mediante oficio No. 069-VRA-PJQA-2022, de fecha 30 de mayo de 2022, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la Universidad, informó que en sesión ordinaria No.03-2022, del lunes 30 de mayo de 2022, el Consejo Académico conoció el oficio No.296 de fecha 24 de mayo de 2022, suscrito por la Ing. Flor María Calero Guevara, Ph.D., Directora del Departamento de Planificación y Gestión Académica, mediante el cual remitió para el trámite de aprobación reglamentaria el Ajuste Curricular no sustantivo de la carrera de Arquitectura en la matriz, con base a la resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-



No.062-2021 y una vez analizada esta petición, el Consejo Académico de la Universidad, emitió la resolución No. 069-2022, que en su texto resolutivo expresa:

“Artículo 1.- Acoger favorablemente lo propuesto por la Dra. Flor María Calero, Ph.D., Directora de Planificación y Gestión Académica mediante oficio No.296 del 24 de mayo de 2022.

Artículo 2.- Presentar al Órgano Colegiado Superior, el ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Arquitectura, con base a la Resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021.

Artículo 3.- Disponer a la Dra. Flor María Calero, Ph.D., Directora de Planificación y Gestión Académica subir la información en la página web establecida por el Consejo de Educación Superior una vez aprobado el ajuste curricular no sustantivo de la carrera Arquitectura por el OCS”.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el oficio No. 069-2022, de fecha 30 de mayo de 2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Presidente del Consejo Académico, con el que hace conocer la resolución Nro. 069-2022 emitida por el Consejo Académico de la Universidad, referente a la presentación del **Ajuste Curricular no Sustantivo de la carrera de Arquitectura en la matriz.**

Artículo 2.- Aprobar el Ajuste Curricular no Sustantivo de la carrera de Arquitectura en la matriz, presentado por la Facultad de Arquitectura de la IES, con base a la resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021 y notificar al Consejo de Educación Superior, de conformidad con el artículo 137 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES.

Artículo 3.- El Vicerrectorado Académico coordinará con la Dirección de Planificación y Gestión Académica la carga de información a la Plataforma del CES.

✓ **Oficio No. 070-VRA-PQJA-2022, de 30 de mayo de 2022 (Resolución Nro.070-2022), respecto al ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Tecnología de la Información.**

Mediante oficio No. 070-VRA-PJQA-2022, de fecha 30 de mayo de 2022, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la Universidad, informó que en sesión ordinaria No.03-2022, del lunes 30 de mayo de 2022, el Consejo Académico conoció el oficio No.297 de fecha 25 de mayo de 2022, suscrito por la Ing. Flor María Calero Guevara, PhD., Directora del Departamento de Planificación y Gestión Académica, mediante el cual remitió para el trámite de aprobación reglamentaria el Ajuste Curricular sustantivo de la carrera de Tecnología de la información en la matriz y en sus paralelos de las Extensiones de Chone y El Carmen., con base a la resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021 y



una vez analizada esta petición, el Consejo Académico de la Universidad, emitió la resolución No. 070-2022, que en su texto resolutivo expresa:

“Artículo 1.- Acoger favorablemente lo propuesto por la Dra. Flor María Calero, Ph.D., Directora de Planificación y Gestión Académica mediante oficio No.297 del 25 de mayo de 2022.

Artículo 2.- Presentar al Órgano Colegiado Superior, el ajuste curricular sustantivo de la carrera de Tecnologías de la información, en la matriz y en sus paralelos de las Extensiones de Chone y El Carmen, con base a la Resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021.

Artículo 3.- Disponer a la Dra. Flor María Calero, Ph.D., Directora de Planificación y Gestión Académica subir la información en la página web establecida por el Consejo de Educación Superior una vez aprobado el ajuste curricular sustantivos de la carrera Tecnologías de la Información por el OCS”.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el oficio No. 070-2022, de fecha 30 de mayo de 2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Presidente del Consejo Académico, con el que hace conocer la resolución Nro. 070-2022 emitida por el Consejo Académico de la Universidad, referente a la presentación del **Ajuste Curricular Sustantivo de la carrera de Tecnologías de la Información en la matriz** y en sus paralelos de las Extensiones de Chone y El Carmen.

Artículo 2.- Aprobar el Ajuste Curricular Sustantivo de la carrera de **Tecnologías de la Información** en la matriz y en sus paralelos de las Extensiones de Chone y El Carmen, presentado por la Facultad de Ciencias Informáticas de la IES, con base a la resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021 y notificar al Consejo de Educación Superior para su autorización, de conformidad con el artículo 137 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES.

Artículo 3.- El Vicerrectorado Académico coordinará con la Dirección de Planificación y Gestión Académica la carga de información a la Plataforma del CES.

✓ **Oficio No. 071-VRA-PQJA-2022, de 30 de mayo de 2022 (Resolución Nro.071-2022), referente al ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Comercio Exterior.**

Mediante oficio No. 071-VRA-PJQA-2022, de fecha 30 de mayo de 2022, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la Universidad, informó que en sesión ordinaria No.03-2022, del lunes 30 de mayo de 2022, el Consejo Académico conoció el oficio No.295 de fecha 24 de mayo de 2022, suscrito por la Ing. Flor María Calero Guevara, Ph.D., Directora del Departamento de



Planificación y Gestión Académica, mediante el cual remitió para el trámite de aprobación reglamentaria el Ajuste Curricular no sustantivo de la carrera de Comercio Exterior en la matriz., con base a la resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021 y una vez analizada esta petición, el Consejo Académico de la Universidad, emitió la resolución No. 071-2022, que en su texto resolutivo expresa:

*“**Artículo 1.-** Acoger favorablemente lo propuesto por la Dra. Flor María Calero, Ph.D., Directora de Planificación y Gestión Académica mediante oficio No.295 del 24 de mayo de 2022.*

***Artículo 2.-** Presentar al Órgano Colegiado Superior, el ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Comercio Exterior con base a la Resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021.*

***Artículo 3.-** Disponer a la Dra. Flor María Calero, Ph.D., Directora de Planificación y Gestión Académica subir la información en la página web establecida por el Consejo de Educación Superior una vez aprobado el ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Comercio Exterior por el OCS”.*

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el oficio No. 071-2022, de fecha 30 de mayo de 2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Presidente del Consejo Académico, con el que hace conocer la resolución Nro. 071-2022 emitida por el Consejo Académico de la Universidad, referente a la presentación del **Ajuste Curricular no Sustantivo de la carrera de Comercio Exterior en la matriz.**

Artículo 2.- Aprobar el Ajuste Curricular no Sustantivo de la carrera de **Comercio Exterior**, presentado por la Facultad de Ciencias Económicas de la IES, con base a la resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021 y notificar al Consejo de Educación Superior, de conformidad con el artículo 137 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES.

Artículo 3.- El Vicerrectorado Académico coordinará con la Dirección de Planificación y Gestión Académica la carga de información a la Plataforma del CES.

✓ **Oficio No. 072-VRA-PQJA-2022, de 30 de mayo de 2022 (Resolución Nro.072-2022), sobre ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Economía.**

Mediante oficio No. 072-VRA-PJQA-2022, de fecha 30 de mayo de 2022, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la Universidad, informó que en sesión ordinaria No.03-2022, del lunes 30 de mayo de 2022, el Consejo Académico conoció el oficio No.294 de fecha 24 de mayo de 2022, suscrito por la Ing. Flor María Calero Guevara, Ph.D., Directora del Departamento de Planificación y Gestión Académica, mediante el cual remitió para el trámite de





aprobación reglamentaria el Ajuste Curricular no sustantivo de la carrera de Economía en la matriz., con base a la resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021 y una vez analizada esta petición, el Consejo Académico de la Universidad, emitió la resolución No. 072-2022, que en su texto resolutorio expresa:

“Artículo 1.- Acoger favorablemente lo propuesto por la Dra. Flor María Calero, Ph.D., Directora de Planificación y Gestión Académica mediante oficio No.294 del 24 de mayo de 2022.

Artículo 2.- Presentar al Órgano Colegiado Superior, el ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Economía con base a la Resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021.

Artículo 3.- Disponer a la Dra. Flor María Calero, Ph.D., Directora de Planificación y Gestión Académica subir la información en la página web establecida por el Consejo de Educación Superior una vez aprobado el ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Economía por el OCS”.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el oficio No. 072-2022, de fecha 30 de mayo de 2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Presidente del Consejo Académico, con el que hace conocer la resolución Nro. 072-2022 emitida por el Consejo Académico de la Universidad, referente a la presentación del **Ajuste Curricular no Sustantivo de la carrera de Economía en la matriz.**

Artículo 2.- Aprobar el Ajuste Curricular no Sustantivo de la carrera de **Economía**, presentado por la Facultad de Ciencias Económicas de la IES, con base a la resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021 y notificar al Consejo de Educación Superior, de conformidad con el artículo 137 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES.

Artículo 3.- El Vicerrectorado Académico coordinará con la Dirección de Planificación y Gestión Académica la carga de información a la Plataforma del CES.

✓ **Oficio No. 073-VRA-PQJA-2022, de 30 de mayo de 2022 (Resolución Nro.073-2022), referente al ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Odontología.**

Mediante oficio No. 073-VRA-PJQA-2022, de fecha 30 de mayo de 2022, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la Universidad, informó que en sesión ordinaria No.03-2022, del lunes 30 de mayo de 2022, el Consejo Académico conoció el oficio No.307 de fecha 27 de mayo de 2022, suscrito por la Ing. Flor María Calero Guevara, PhD., Directora del Departamento de Planificación y Gestión Académica, mediante el cual remitió para el trámite de aprobación reglamentaria el Ajuste Curricular no sustantivo de la carrera de Odontología en la matriz., con base a la resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-



SO-006-No.062-2021 y una vez analizada esta petición, el Consejo Académico de la Universidad, emitió la resolución No. 073-2022, que en su texto resolutivo expresa:

“Artículo 1.- Acoger favorablemente lo propuesto por la Dra. Flor María Calero, Ph.D., Directora de Planificación y Gestión Académica mediante oficio No.307 del 27 de mayo de 2022.

Artículo 2.- Presentar al Órgano Colegiado Superior, el ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Odontología con base a la Resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021.

Artículo 3.- Disponer a la Dra. Flor María Calero, Ph.D., Directora de Planificación y Gestión Académica subir la información en la página web establecida por el Consejo de Educación Superior una vez aprobado el ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Odontología por el OCS”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el oficio No. 073-2022, de fecha 30 de mayo de 2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Presidente del Consejo Académico, con el que hace conocer la resolución Nro. 073-2022 emitida por el Consejo Académico de la Universidad, referente a la presentación del **Ajuste Curricular no Sustantivo de la carrera de Odontología en la matriz.**

Artículo 2.- Aprobar el Ajuste Curricular no Sustantivo de la carrera de **Odontología**, presentado por la Facultad de Odontología de la IES, con base a la resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021 y notificar al Consejo de Educación Superior, de conformidad con el artículo 137 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES.

Artículo 3.- El Vicerrectorado Académico coordinará con la Dirección de Planificación y Gestión Académica la carga de información a la Plataforma del CES.

✓ **Oficio No. 060-VRA-PQJA-2022, de 20 de mayo de 2022 (Resolución Nro.060-2022), referente al ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Artes Plásticas de la Extensión Chone.**

Mediante oficio No. 060-VRA-PJQA-2022, de fecha 20 de mayo de 2022, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la Universidad, informó que en sesión extraordinaria No.06-2022, del jueves 19 de mayo de 2022, el Consejo Académico conoció el oficio No.277 de fecha 18 de mayo de 2022, suscrito por la Ing. Flor María Calero Guevara, PhD., Directora del Departamento de Planificación y Gestión Académica, mediante el cual remitió para el trámite de aprobación reglamentaria el Ajuste Curricular no sustantivo de la carrera de Artes Plásticas en la Extensión Chone, con base a la resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021 y una vez analizada esta petición, el Consejo



Académico de la Universidad, emitió la resolución No. 060-2022, que en su texto resolutivo expresa:

“Artículo 1.- Acoger favorablemente lo propuesto por la Dra. Flor María Calero, Ph.D., Directora de Planificación y Gestión Académica mediante oficio No.277 del 18 de mayo de 2022.

Artículo 2.- Presentar al Órgano Colegiado Superior, el ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Artes Plásticas en la Extensión Chone con base a la Resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021.

Artículo 3.- Disponer a la Dra. Flor María Calero, Ph.D., Directora de Planificación y Gestión Académica subir la información en la página web establecida por el Consejo de Educación Superior una vez aprobado el ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Artes Plásticas Extensión Chone por el OCS”.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el oficio No. 060-2022, de fecha 20 de mayo de 2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Presidente del Consejo Académico, con el que hace conocer la resolución Nro. 060-2022 emitida por el Consejo Académico de la Universidad, referente a la presentación del **Ajuste Curricular no Sustantivo de la carrera de Artes Plásticas en la Extensión Chone.**

Artículo 2.- Aprobar el Ajuste Curricular no Sustantivo de la carrera de **Artes Plásticas**, presentado por la Extensión Chone de la IES, con base a la resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021 y notificar al Consejo de Educación Superior, de conformidad con el artículo 137 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES.

3.2. Oficio No. 061-VRA-PQJA-2022, de 30 de mayo de 2022 (Resolución Nro.061-2022), respecto al aval para el Congreso Híbrido Educativo de Inclusión, Innovación e Investigación.

Oficio No.061 - VRA - PJOA - 2022 Manta, 20 de mayo de 2022 suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, el cual está dirigido al Doctor Marcos Zambrano Zambrano - Rector Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, por medio del cual le informa y al mismo tiempo solicita lo siguiente:

“Señor Rector El Consejo Académico en sesión extraordinaria No.06- 2022 del jueves 19 de mayo de 2022, conoció el Oficio s / n del 13 de abril del 2022, presentado por la Sr. Mariana de Jesús Espín Romero - Gerente EDUCAF5, con sumilla inserta para Consejo Académico por parte del Dr. Marcos Zambrano Zambrano Rector, donde solicita el aval universitario para contar con el respaldo de esta IES en la organización del Congreso híbrido Educativo de Inclusión, Innovación e Investigación.



Analizada la solicitud, considerando,

Que, el Estatuto de la Universidad, de las funciones del Órgano Colegiado Superior, Art. 34, numeral 30, señala: "Promover los concursos y / o actos culturales, científicos y de investigación; fomentar la cooperación entre unidades académicas e institutos conceder el auspicio y aval académico a cursos de carácter científico, académico, cultural e investigativo que sean organizados por instituciones de reconocido prestigio destinados a conferir diplomas o certificados de asistencia y aprobación. Sus aranceles deben ser presentados en un plan de trabajo y aprobados por este organismo";

Que, el Estatuto de la Universidad, de las funciones del Consejo Académico, Art.207, numeral 12, señala: "Autorizar y conceder aval académico a eventos de carácter científico, investigativo organizado por las facultades y extensiones de la universidad;

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren el Estatuto de la Universidad, al Órgano Colegiado Superior, Art 34, numeral 30. Emite:

RESOLUCION No.081-2022. ARTICULO 1.- *El Consejo Académico da por conocido el Oficio s/n del 13 de abril del 2022 presentado por la Sr. Mariana de Jesús Espín Romero - Gerente EDUCAF5 donde solicita el aval universitario para contar con el respaldo de esta IES en la organización del Congreso híbrido Educativo de Inclusión, Innovación e Investigación, haciendo alusión a la donación de 3 laptop para la Uleam y trasladar al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Uleam para el trámite respectivo correspondiente".*

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: indica que en el punto 4.1 se va a hablar el tema referente a los avales académicos así mismo expresa que estuvo en una reunión en la mañana con el Departamento de Vinculación y exterioriza que hacen ciertas capacitaciones que la Universidad los organiza, los presupuestos, nombra profesores y opina que en el siguiente punto se va a hablar en 4.1 sobre un nuevo Reglamento, por ende cree que es un poco ocioso en la Universidad que ella mismo se dé aval, es decir que son organizados por el Vicerrectorado Académico por Área de Inclusión, es decir, lo aprueba el Consejo Académico, se colocan los Profesores, insiste en que es ocioso dar avales entre ellos mismos y considera que el aval es cuando una institución externa organiza y la Universidad asegura la calidad, asimismo quiere decir que dar el aval a la misma Universidad es como dudar de cada Unidad Académica e insiste que en el Reglamento que se va a analizar esto ya está y debería estar subsanado, en este sentido afirma que se van hacer capacitaciones con taxistas por medio de convenio con el Municipio, se están haciendo capacitaciones con juntas parroquiales en cuestiones de lo que se le llama competencias laborales, pero repite que no se van a dar el aval entre ellos mismos, por ende cree que dentro de las políticas internas ya está establecido y por lo tanto ya sería la última vez que se presenta en este tipo de situación, porque los avales internos son organizados e incluso este congreso es organizado por el Vicerrectorado Académico y ya ha sido analizado por el Consejo Académico, por ende habría que analizar bien la situación en consecuencia, pregunta al Dr. Lenin Arroyo sí dentro del Reglamento que va a ser tratado en el 4.1 quedaría claro todo esto.





Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD, Decano de la Facultad de Derecho: toma la palabra para manifestar que quisiera expresar lo que sigue en base a lo que acaba de exponer el señor Rector y pide a los legisladores por si alguno de ellos quisiera intervenir referente a lo mismo más bien quisiera que solo se dé por conocido los oficios donde se solicitan los Avaluos Académicos es decir los puntos 3.2 y 3.3 del punto 3 del orden del día, por lo que acaba de manifestar el señor Rector y Presidente del Órgano Colegiado Superior y en lo que respecta al punto 4.1 del orden del día que le corresponde como Comisión Jurídica del OCS, ellos han resuelto respecto a la cuestión de los avales indica que se han reunido con el Consejo Académico y en el pleno han recibido a la señora Vicerrectora Investigación y así sucesivamente a la comunidad Universitaria para que se sigan manifestando al respecto, más bien solicita que por Secretaría salvo mejor criterio del señor Presidente del OCS se de lectura de manera concreta qué es lo que la Comisión piensa al respecto, y mucho más que se aproxima la reforma integral al Estatuto de la Universidad lo que significa que van a haber cambios sustantivos o sustanciales en algunas reglamentaciones, entonces estará acopiando todos los criterios para ser realmente un reglamento prolijo sobre lo que significa los avales académicos, avales científicos que corresponderían a la Universidad y describir definitivamente en qué constituye un aval o que constituye un auspicio, porque también puede darse en doble vía o triple vía este tipo de certámenes o simposios internacionales externos o internos que puedan realizar cualquiera de las Unidades Académicas o la Universidad de manera central, en ese sentido señor Presidente es la opinión respecto al punto 4.1.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: agradece al Legislador Dr. Lenin Arroyo y solicita al Ab. Héctor Ordóñez Chancay, Procurador General de la IES que lea el artículo 34 sobre las atribuciones del Órgano Colegiado Superior, en donde habla de los avales en función que para su entender es cuando organizan instituciones externas.

Ab. Héctor Ordóñez Chancay, Mg., Procurador General de la ULEAM: con la anuencia del señor Rector, procede a dar lectura al artículo 34 del Estatuto Universitario cuando se refiere a las obligaciones y atribuciones del Órgano Colegiado Superior, **Art.34 numeral 30 del Estatuto, expresa:** promover los concursos y/o actos culturales científicos y de investigación; fomentar la cooperación entre unidades académicas que instituyen; conceder el auspicio y aval académico a cursos de carácter científico, académico cultural e investigativo que sean organizados por instituciones de reconocido prestigio destinados a conferir diplomas o certificados de asistencia y/o aprobación sus aranceles deben ser presentados en un plan de trabajo y aprobados por el Órgano Colegiado Superior.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: agradece al señor Procurador General y concede la palabra a la Dra. Juanita Ochoa.

Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD, Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho: con la explicación dada por el señor Presidente del Órgano Colegiado Superior, con la intervención del Dr. Lenin Arroyo Decano de la Facultad de Derecho y Presidente de la Comisión Jurídica y asimismo con



la intervención del señor Procurador General de la Universidad, **MOCIONA** que se dé por conocido el Oficio No. 061-VRA-PQJA-2022, de 30 de mayo de 2022 (Resolución Nro.061-2022), respecto al aval para el Congreso Híbrido Educativo de Inclusión, Innovación e Investigación y oficio No. 054-VRA-HCZ-2022, de 29 de abril de 2022 (Resolución Nro.054-2022), respecto al aval para el I Congreso de Educación Inclusiva Superior.

Apoya la moción: Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: manifiesta que está apoyada la moción que se dé por conocido y que con el nuevo reglamento se van a pulir estos temas. Agradece a la Legisladora y manifiesta que con eso se configura la moción, misma que procede a calificarla con el apoyo de varios compañeros Legisladores, por ello le solicita la Señora Secretaria que someta a votación sobre la moción propuesta.

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General: solicita a los Señores miembros que se sirvan en dar su votación a la Moción que ha sido propuesta por la Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD, Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho.

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Secretaria General: verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN es aprobada por los miembros presentes en la sesión,

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por conocido el oficio No. 061-VRA-PQJA-2022, de 30 de mayo de 2022 (Resolución Nro.061-2022), respecto al aval para el Congreso Híbrido Educativo de Inclusión, Innovación e Investigación.

3.3. Oficio No.054-VRA-HCZ-2022 de fecha 29 de abril de 2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, el cual está dirigido al Doctor Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en el cual informa y solicita lo siguiente:

"Señor Rector, El Consejo Académico en sesión ordinaria No.02-2022 del viernes 29 de abril de 2022, conoció el oficio No.016 del 27 de abril de 2022, suscrito por la Ing. Nuri Palacios Briones, Gestora Académica de la Unidad de Inclusión, mediante el cual solicita el aval académico al " I Congreso de Educación Inclusiva Superior que se llevará a efecto los días 28, 29 y 30 de junio del 2022.

Analizada la solicitud, considerando:

Que, Ley Orgánica De Educación Superior: Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras (...)" b) Contar con las condiciones necesarias para el ejercicio de su actividad;



- Art. 156.- *Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o investigadores. " En el Reglamento de carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanente. "*

Que, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, señala:

- Art. 101.- *De la capacitación y actualización docente. Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y actualización de su personal académico titular y no titular, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.*

Que, el Estatuto de la Universidad, de las funciones del Órgano Colegiado Superior, Art. 34 , numeral 30 , señala : " Promover los concursos y / o actos culturales , científicos y de investigación ; fomentar la cooperación entre unidades académicas e institutos ; conceder el auspicio y aval académico a cursos de carácter científico , académico , cultural e investigativo, que sean organizados por instituciones de reconocido prestigio destinados a conferir diplomas o certificados de asistencia y / o aprobación. Sus aranceles deben ser presentados en un plan de trabajo y aprobados por este organismo.

Que, el Estatuto de la Universidad, de las funciones del Consejo Académico, Art.207, numeral 12, señala: " Autorizar y conceder aval académico a eventos de carácter científico, investigativo organizado por las facultades y extensiones de la universidad;

Emite: RESOLUCION No.054-2022.

Artículo 1.- *Otorgar el aval académico para la ejecución del I Congreso de Educación Inclusiva Superior " presentado por la Ing. Nuri Palacios Briones, Gestora Académica de la Unidad de Inclusión, mismo que se llevará a efecto los días 28, 29 y 30 de junio del 2022, con base a lo que señala el Estatuto de la Universidad Art. 207 numeral 12.*

Artículo 2.- *Recomendar la suscripción del convenio con la Empresa Pública para la ejecución del evento.*

Artículo 3.- *Enviar al OCS para su aprobación estatutaria al tenor de lo que establece el Estatuto de la Universidad Art. 34 numeral 30".*

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General: solicita a los señores miembros que se sirvan dar su votación a la moción que ha sido propuesta por la Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD, Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho.

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General: verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN es aprobada por los miembros presentes en la sesión,
SE RESUELVE:



Artículo Único.- Dar por conocido el oficio No. 054-VRA-HCZ-2022, de 29 de abril de 2022 (Resolución Nro.054-2022), respecto al aval para el I Congreso de Educación Inclusiva Superior.

3.4. Oficio No. 074-VRA-PQJA-2022, de 30 de mayo de 2022 (Resolución Nro.074-2022), referente al cambio de dedicación de medio tiempo a tiempo completo, solicitado por la Lic. Lidia Paladines Poma, docente de la Extensión Sucre.

Con oficio No. 074-VRA-HCZ-2022, de fecha 30 de mayo de 2022, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, comunicó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad, que el Consejo Académico en Sesión Ordinaria No.003-2022, de fecha viernes 30 de mayo de 2022, conoció el oficio No.296 de fecha 24 de mayo de 2022, suscrito por el Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D., Decano de la Extensión Sucre, con el cual solicitó el cambio de dedicación de medio tiempo a tiempo completo de la Lic. Lida Paladines Poma, docente de esta Extensión; y, considerando lo que establece el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, resolvió mediante resolución No. 074-2022: "**Artículo 1.-** Acoger favorablemente el oficio No.269 del 24 de mayo de 2022, suscrito por el Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D., Decano de la Extensión Sucre, para el cambio de dedicación de medio tiempo a tiempo completo de la Lic. Lida Paladines Poma; **Artículo 2.-** Presentar al señor Rector de la Universidad para aprobación del Órgano Colegiado Superior, el cambio de dedicación de medio tiempo a tiempo completo de la Lic. Lida Paladines Poma, docente de esta Extensión Sucre";

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector y Presidente del OCS: manifiesta que este caso se lo presenta por necesidad institucional, porque ellos están ampliando el tema de la cobertura de los departamentos de Bienestar y de acuerdo a la resolución en el 2019 donde indica que los Coordinadores de los departamentos de Bienestar de las extensiones se les de 12 horas de clases y el resto se le considere como gestión y en base a esa resolución histórica que se está aplicando en Chone, se está trabajando en ir dando mayores servicios, le toca a Bahía de Caráquez y eso lo está coordinando Bienestar, además empieza la coordinación de la carrera de Enfermería que se está dando en las extensiones y va a cumplir esas dos funciones, por lo que quiere aclarar que no es un requerimiento personal de la docente sino más bien un requerimiento institucional donde está la certificación financiera y se ha hecho la distribución en Consejo Académico, y se está actuando de acuerdo a lo que establece la normativa, que el cambio de denominación deben de ser aprobados por el Órgano Colegiado Superior.

Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD. Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho: **MOCIONA** se apruebe el cambio de dedicación solicitado por la docente Lic. Lidia Paladines Poma de medio tiempo a tiempo completo, cuya presentación se evidencia en el oficio 074 de fecha 20 de mayo del presente año adjuntando todos los documentos pertinentes en el requerimiento presentado.



Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad de Contabilidad y Auditoría: Apoya la moción presentada por la Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD. Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: manifiesta que con eso se configura la moción procede a calificarla con el apoyo de la Decana de la Facultad de Contabilidad y Auditoría, por ello le solicita la Señora Secretaria que someta a votación sobre la moción propuesta.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN presentada por la Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD., Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho, ha sido aprobada por los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. 074-VRA-HCZ-2022 de fecha 30 de mayo de 2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundía, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, referente a la modificación del régimen de dedicación solicitado por la Lic. Lida Paladines Poma, Mg., docente de la Extensión Sucre, de medio tiempo a tiempo completo. Anexan los documentos para este proceso.

Artículo 2.- Autorizar la modificación del régimen de dedicación de medio tiempo a tiempo completo, para el período académico 2022-1, solicitado por la Lic. Lida Paladines Poma, Mg., docente de la Extensión Sucre, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, mismo que prescribe: *“El régimen de dedicación del personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas podrá modificarse temporalmente (...)”*.

Artículo 3.- De la ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Dirección de Administración del Talento Humano, en coordinación con la Dirección Financiera.

Artículo 4.- Para la correcta planificación y distribución de la carga horaria, hágase conocer al Vicerrectorado Académico, al Departamento de Planificación y Gestión Académica y a la Extensión Sucre.

4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS SIGUIENTES OFICIOS

4.1 Oficio No.029-CJL-LAB, de 02 de junio de 2022, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación, con el que informa sobre las reformas al Reglamento para Otorgar Aval Académico y Científico en la ULEAM.





Con oficio No.029-2022-CJL-LAB, de fecha 02 de junio de 2022, el Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación, comunicó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Uleam, lo siguiente en su texto: “La Comisión Jurídica y Legislación del Órgano Colegiado Superior, en sesiones extraordinaria y ordinaria del 26 de mayo y 2 de junio de 2022 respectivamente, de acuerdo a la Resolución OCS-SE--008- No. 046.-2022 de fecha 17 de mayo de 2022 el Órgano Colegiado Superior RESUELVE en su Art. 2.- Aprobar en primer debate la reforma al Reglamento para Otorgar Aval Académico y Científico de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí con las siguientes consideraciones: 1. Que el Consejo Académico presente sus observaciones, en razón que hay eventos de carácter académico que por su naturaleza deben ser analizados por el Consejo Académico o por el Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, SUGIERE informarles:

- Que este organismo acató la Resolución del Órgano Colegiado Superior, procediendo a realizar sesiones de trabajo con el Consejo Académico y Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, quienes presentaron sus sugerencias y observaciones al Reglamento de Aval Académico y Científico de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, por lo que esta Comisión emitirá un informe sobre esta normativa, una vez que se analicen los aportes de los miembros de los Consejos Académico y de Investigación, para segundo debate del OCS.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector y Presidente del OCS: pone en consideración el punto, concede la palabra al Eco. Sánchez Ramos.

Eco. Fabián Ernesto Sánchez Ramos, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas: tiene una inquietud y solicita se aclare, indicando que los congresos que organizaron las unidades académicas los cuales tienen algún arancel lo tiene que avalar el OCS siempre y cuando se esté tramitando algún arancel, sino sería el Consejo de Facultad quien tendría atribuciones para dar el aval.

Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Derecho y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación: comenta que el artículo 34 del Estatuto establece el mecanismo, pero para salvaguardar intereses institucionales tienen el criterio de que cada unidad académica puede proceder a realizar simposios, seminarios sean internos o externos, con la salvedad que debe conocer el Consejo Universitario y puede hacerlo hasta que el Estatuto no se reforme y no se presente el reglamento definitivo sobre avales, pero lo interesante es que cuando se trata de aranceles, se busque el mecanismo más adecuado, por ejemplo a través de la Empresa Pública se puede recaudar esos valores por una razón sencilla, porque no es justo también que se haga como institución o unidad académica un certamen de esa naturaleza, sea científico, de investigación o cualquiera que sea tienen un problema, que se piensa mal en ello, por lo que hay que curarse en sano buscando el mecanismo, no en cuentas corrientes de docentes, secretarías ni en el entorno de quienes organizan aquello, simplemente para dar esa transparencia, porque es responsabilidad de cada unidad académica que lo realice, lo que si hay que rendir cuentas porque la Constitución lo establece realmente que todo funcionario público tiene que rendir cuenta y cuando se trata de certámenes de esa naturaleza con mucha más razón, para que haya la





transparencia en cuanto a los ingresos y allí está realmente el detalle de muchos compañeros y compañeras de este órgano colegiado que siempre cuando se trata de aval piensan mucho y a veces se abstiene de concederlo.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector y Presidente del OCS: menciona que esa discusión va a trasladarse para la reforma del Estatuto y cree que debe quedar muy claro que cuando no hay costo aprueban las facultades el informe y han conversado en interno con el Dr. Ordóñez, manifestando qué es un arancel y qué es un servicio, por lo que un arancel es un tema obligatorio, pero un seminario es un servicio porque es potestativo se lo toma o no, lo que sí tiene que quedar claro en el Estatuto es quiénes tienen la potestad de organizar este curso por lo que no es tampoco cualquier miembro de la comunidad Universitaria, deben de ser las unidades académicas y eso debe quedar bien establecido.

Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD. Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho: MOCIONA dar por conocido el oficio No. 029 de fecha 2 de junio del presente año suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Balta, presidente de la Comisión Jurídica y de Legislación sobre el Reglamento para Otorgar Aval Académico y Científico en la Uleam, con las recomendaciones antes realizadas.

Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad de Contabilidad y Auditoría: Apoya la moción presentada por la Abg. Juana Ochoa Soledispa, PhD. Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho.

Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Mg., Decano de la Facultad de Derecho y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación: razona su voto y aclara que la moción dice: dar por conocido el contenido del oficio pero no significa que están aprobando el reglamento, porque van a continuar en el trabajo arduo para tener un reglamento de avales académicos y científicos a futuro y con ese razonamiento reafirma su voto a favor de la moción.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector y Presidente del OCS: señala que está aclarado que están en proceso de construcción y que hay una terminología que están aclarando, van a seguir investigando con el señor Asesor Jurídico y todo lo que se pueda aportar en este tema, qué es reiterativo y que siempre se está presentando por lo que tiene que quedar bien establecido, hay una moción presentada, apoyada por lo que ha sido calificada por lo que le solicita a la señora Secretaria General se someta a votación.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN presentada por la Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD. Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho, ha sido aprobada por los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo Único.- Dar por conocido el Oficio No.029-2022-CJL-LAB, de fecha 02 de junio de 2022, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Presidente de



la Comisión Jurídica y Legislación, referente al informa sobre las reformas al Reglamento para Otorgar Aval Académico y Científico en la ULEAM.

4.2. Oficio No.006-CEP-ULEAM-TLBT, de 06 de junio de 2022, suscrito por el Dr. Temístocles Bravo Tuárez, Mg., Presidente del Consejo Electoral Permanente de la Uleam, respecto a la consulta realizada por el Sr. Luis Ávila Alcívar, Presidente de FEUE, solicitando pronunciamiento del Consejo Electoral Permanente, sobre las Unidades Académicas de la IES, tengan voz y voto dentro de las actuaciones del Consejo de Facultad o Extensión.

Oficio Nro.006-CEP-TBT-2022, de fecha 06 de junio de 2022, suscrito por el Dr. Temístocles Bravo Tuarez, Mg., Presidente del Consejo Electoral Permanente, informa al Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la institución, en su texto: *“En referencia a la sumilla insertada en el oficio No. 054-FEUE-ULEAM-LAA, del 26 de abril de 2022, emitido por el Sr. Luis Ávila Alcívar, Presidente de la FEUE-ULEAM, en el que solicita un pronunciamiento del Consejo Electoral Permanente, respecto a la posibilidad que los Presidentes de Asociaciones de Estudiantes de las Unidades Académicas de la Universidad, tengan voz y voto dentro de las actuaciones del Consejo de Facultad o Extensión. Asimismo, indica en su requerimiento, que, al haber culminado el 13 de enero de 2022, el periodo de los representantes estudiantiles a los referidos cogobiernos y varios de ellos han obtenido la titulación correspondiente (principales y alternos), existe la necesidad de conocer en qué fecha se llevará a efecto el proceso electoral para elegir a los nuevos miembros de estos.*

En razón de aquello, es importante señalar que el artículo 163 del Estatuto Institucional, determina taxativamente la integración del Consejo de Facultad o Extensión, concediéndoles expresamente la capacidad a los Presidentes de Asociaciones Estudiantiles de tener voz informativa, disposición que guarda relación con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento Reformatorio de Elecciones de Representantes de los/las Docentes, Estudiantes, Empleados/as y Trabajadores/as que Conforman los Órganos Colegiados para el Ejercicio del Cogobierno de la ULEAM, es decir para que los antes citados representantes estudiantiles (Presidentes de Asociaciones) tengan capacidad decisoria en los Cogobiernos, se deberá reformar, parcialmente el Estatuto y la normativa electoral interna.

Adicionalmente, es preciso mencionar que mediante Resolución SE-002-No.006-2022, del 20 de enero de 2022, el Órgano Colegiado Superior de la ULEAM, resolvió diferir el proceso de elecciones de representantes estudiantiles a los Consejos de Facultad y Extensión (febrero de 2022), por la situación epidemiológica, hasta que las medidas de bioseguridad y sanitarias lo permitan a fin de precautelar la salud y el bienestar de la comunidad universitaria.

Por lo expuesto, tengo a bien comunicar a usted señor Rector, que el Consejo Electoral Permanente que legalmente presido, una vez que el OCS- ULEAM, resuelva autorizar la fecha para el desarrollo de las elecciones de representantes estudiantiles a los Consejos de Facultad o Extensión, procederá según lo previsto en el artículo 63, número





3 del Estatuto de la Universidad y Art. 12, número 2 del Reglamento Reformativo de Elecciones de Representantes de los/las Docentes, Estudiantes, Empleados/as y Trabajadores/as que Conforman los Órganos Colegiados para el Ejercicio del Gobierno de la ULEAM”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector y Presidente del OCS: pone en consideración el punto del Orden del día.

Sr. Luis Ávila Alcívar, Presidente de la FEUE Filial Manta: pide que por Secretaría General se proyecte el documento que envía la FEUE, porque en el punto 4.2 menciona algo distinto a lo que ha solicitado. Por Secretaría general se proyecta el punto 4.2 del Orden del Día.

Sr. Luis Ávila Alcívar, Presidente de la FEUE Filial Manta: explica que ellos solicitaron al Tribunal Electoral Permanente que se manifieste en función de que los compañeros representantes al Consejo de Facultad ya habían cesado en funciones y no se habían pronunciado al respecto de cuándo serían las próximas elecciones, en el documento que está proyectado en el 4.2 habla de que se le está dando atribuciones al gobierno estudiantil cuando saben que el gobierno estudiantil y cogobierno son cosas diferentes, por lo que ve que el punto que se está tratando en este Consejo Universitario no está correcto.

Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Mg., Decano de la Facultad de Derecho y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación: expresa que hay que recordar que este Órgano Colegiado Superior en una de las pasadas sesiones, acogió un informe del Consejo Electoral para que se suspendan los procesos electorarios para la renovación del cogobierno de la universidad, en virtud del COVID y de otras circunstancias que han afectado al desarrollo del proceso electionario, por un lado y en segundo lugar atento al oficio que presenta el Sr. Luis Ávila, presidente de la FEUE donde solicita al Consejo Electoral que se pronuncie al respecto, esto significa que este cuerpo colegiado no se puede pronunciar respecto a las pretensiones que hacen los estudiantes, más bien quiere que se tenga por conocido la pretensión de los estudiantes a través del oficio que está justamente en el punto 4.2 del orden del día y lo dejen en suspenso hasta que el Consejo Electoral Permanente se pronuncie sobre la petición, es decir que lo que deben de resolver en el futuro es el pronunciamiento que haga el Consejo Electoral Permanente, es el razonamiento más lógico que ha encontrado en la mañana y ha conversado con el Procurador desde que ingresó a este salón respecto al tema, en ese sentido no cabe otra cosa que hacer siempre y cuando estén de acuerdo con lo que propone y que sería lo más acertado sin susceptibilidad de los derechos que tienen los señores estudiantes, pero hay que hacer el debido proceso y las cosas en derecho.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector y Presidente del OCS: menciona que hay que esperar el pronunciamiento el cual también depende mucho del nuevo Régimen Académico y el Estatuto, pero lo que quiere proponer teniendo ya el Estatuto y el Reglamento es la conformación del Consejo de Facultad, porque cree que no debe ser potestativo de los decanos y autoridades convocar al presidente de la asociación, más bien debe ser miembro con vos obligatorio y eso debe de quedar bien establecido,



porque él absorbe, comenta y trabaja con los estudiantes y por la historia Universitaria que la conoce que a veces hay decanos que lo convocan y otros que no y tienen que pedirle a través de oficio y hay que subsanar eso, porque entre más comunicados es mejor por lo que lo van a hacer a futuro y pone en consideración el punto.

Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Mg., Decano de la Facultad de Derecho y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación: señala que con la experiencia que han tenido en su facultad por el modelo de evaluación de la carrera, le revisaron la participación de los estudiantes e inclusive en las sesiones de Consejo de Facultad tiene que hacerse constar la participación de ese estudiante, por lo que es muy importante la participación activa y contingente de los estudiantes, en ese sentido eleva a MOCIÓN se tenga por conocido el oficio presentado por el presidente de la FEUE Luis Ávila Alcívar y que el mismo sea trasladado al presidente del Consejo Electoral Permanente, para que esté organismo absuelva el requerimiento del representante de la Federación de Estudiantes Universitarios filial Manta y luego de ello vendrá a conocimiento del pleno de este Órgano Colegiado Superior para resolver lo pertinente.

Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg., Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar: apoya la moción presentada por Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Mg., Decano de la Facultad de Derecho y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad y Presidente del OCS: manifiesta que una vez configurada la moción procede a calificarla con el apoyo de la **Dra. Mónica Zambrano Rivera**, por ello le solicita la Señora Secretaria que someta a votación sobre la moción propuesta.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN presentada por la Dra. Mónica Zambrano Rivera, ha sido aprobada por los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo Único.- Dar por conocido el oficio No. 054-FEUE-ULEAM-LAA, de fecha 26 de abril de 2022, suscrito por el Sr. Luis Ávila Alcívar, Presidente de FEUE y trasladarlo al presidente del Consejo Electoral Permanente, para que esté organismo absuelva el requerimiento del representante de la Federación de Estudiantes Universitarios, Filial Manta y emita su pronunciamiento para conocimiento del Pleno del Órgano Colegiado, a fin de resolver lo pertinente.

4.3. Solicitud de Retiro de asignaturas y modificación de calificaciones (Artículo 117 del Reglamento Interno de Régimen Académico).

Mediante oficio No. 129-2022-DFD-LTAB, de 30 de mayo de 2022, suscrito por el Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad de Derecho, solicita: "En atención al oficio sin número de fecha 27 de mayo de 2022, suscrito por la Abg. Gladys Cedeño Delgado, Mg., docente de la Facultad de Derecho, mediante el cual requiere se habilite el sistema para subir notas correspondientes al período 2021-2, ya que por un error involuntario se omitió en el sistema un componente que influye en la





calificación final, del segundo parcial, a las alumnas: **POZO BURGOS ELSA LEONELA, SALAZAR MACÍAS MARTHA ISABEL y HOLGUÍN BRAVO DIANA ELENA**, en la asignatura Optativa 2 (Sociología Jurídica) (Elaboración de Proyectos); por lo que solicita autorizar a quien corresponda se atiende la solicitud de la docente. Se adjunta acta de calificación con código SJED28224 y oficio de fecha 27 de mayo de 2022.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD, Decano de la Facultad de Derecho: solicita el uso de la palabra al señor Presidente no sin antes con las disculpas por el constante uso de la palabra, sino que coincide que en esta sesión de Consejo tengan que resolverse asuntos que atañen a sus labores como Presidente de la Comisión Jurídica y como Decano de la Facultad de Derecho, asimismo manifiesta al señor Presidente que hay estudiantes están en la tramitología de titulación, pero ocurre según indica que el sistema está cerrado, afirma que no es para alterar la nota según indica, sino un componente de la calificación que la profesora no lo subió al sistema entonces se encuentra cerrado y se requiere la autorización para hacerlo, pero insiste, que como ya está cerrado el sistema y se convierte en notas históricas se requiere la aprobación del OCS, en ese sentido y sobre la base legal que se ha invocado le solicita muy comedidamente al Cuerpo Colegiado que se permita autorizar a quien corresponda para que se ponga el componente y consecuentemente exista la modificación de la nota porque a las estudiantes le aparece como reprobado y se tiene paralizado por este motivo el proceso o trámite de titulación de las mismas hasta y el informe que presenta el doctor Lenin Arroyo referente a la solicitud de las estudiantes.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: pone en consideración el punto refiriéndose que se trata de un componente.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD, Decano de la Facultad de Derecho: menciona que uno de los componentes ha sido subido, entonces aparece como reprobado, aduce que el sistema les afecta como Unidad Académica, por ejemplo, Profesor x 40 horas tiempo completo, y en el sistema les aparece como 38 o 39 horas, siendo un problema del sistema, entonces afirma que ocurre que esto no han descubierto, sino que los estudiantes quienes presentan la solicitud son los que se encuentran en ese problema y al revisar se dan cuenta que ese componente no está y la señora Profesora mínimo presenta el documento justificando que ha puesto y no sabe qué porque razón no se refleja en el sistema.

Lcda. Yenny Zambrano Villegas, Mg. Decana Extensión en Chone: expone que en este caso los tres estudiantes han presentado la solicitud, pero si es la ponderación esto perjudica a todos los estudiantes, porque la ponderación es el 30 el 20 o el 25% y en el evento en se ha cambiado esa esa calificación varía a todos los estudiantes.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: concede el uso de la palabra con voz informativa a la Ab Yolanda Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES, pero antes le permite el uso de la palabra a la Dra. Mónica Zambrano.





Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg. Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar: considera que la Profesora indicada tiene que ser invitada al OCS y explicar por cuanto el oficio dice que se omitió la ponderación, entonces manifiesta que si son dos o tres estudiantes las que no tienen la nota en ese casillero no es precisamente ponderación lo que se está afectando sino una nota, afirma que si es la parte de un componente seguramente se equivocó en poner ponderación, por ende esto debería aclararlo, porque repite que se está hablando de una nota, y también se llamaría la atención a la profesora de como así se olvidó de tres estudiantes.

Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD, Decana Facultad Gestión Organizacional: manifiesta que considera que es un componente indicando que se tienen cuatro componentes la del docente, la práctica, autónomo y el examen, de pronto en uno de esos componentes la profesora no le subió la nota a estos tres estudiantes, consecuentemente se dirige al Doctor Arroyo para indicarle que ella cree que es el componente reiterando que no es ponderación porque si no si afectaría a todos recordando que ponderación es el porcentaje finaliza confirmando que es un componente que ha olvidado la profesora y obviamente eso afecta porque falta un componente y automáticamente la nota se va al piso.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD, Decano de la Facultad de Derecho: indica que en primer lugar el texto de la docente no está bien al utilizar la palabra ponderación, pero ha solicitado la apertura para que se ubique la nota de un componente de los tres estudiantes conforme se determina según el acta, esto significa que con ese componente en la apertura del sistema y se ubica el componente las tres estudiantes que solicitan y van a aprobar la asignatura porque le sale reprobada, si es que esto puede afectar a otros estudiantes si se tratara de la ponderación ahí sí afectaría pero no es el caso, lo que se está haciendo es ubicar un componente que no está en el conjunto de la nota y en ese sentido es lo que ha solicitado.

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: señala que el propio artículo 117 del Reglamento Interno de Régimen Académico, nos aclara como se debe proceder una vez que la profesora registre de acuerdo a la apertura que se le dé en el sistema la calificación de las tres estudiantes que en este momento están en proceso de titulación como lo ha dicho el Doctor Arroyo, ella tendrá que el acta correspondiente imprimirla y debe entregar el original en la Secretaría General donde deben quedar las evidencias como ya ha sido autorizado en otras ocasiones, en este sentido el propio artículo aclara cómo debe ser el procedimiento.

Sr. Diego Romario Rodríguez García, Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas: expone que analizando el punto del orden del día se puede apreciar que es un error involuntario y que el propio articulado indica cuál sería el camino a seguir, más allá de centrarse en esas letras considera que bien podrían modificar la petición ya no como ha llegado al Consejo si no sugerir una moción en la que se le permita a esta docente tomar el camino correcto y se puede rectificar en pro de estas estudiantes no poniendo una traba para el camino de estos jóvenes que seguramente necesitan rectificar esta nota y les puede ayudar a tener una mejor calificación o seguramente a probarla, en este sentido sugiere al Órgano Colegiado Superior que se mocione en virtud de aquello.





Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS: Manifiesta que entonces están en la discusión de este punto y lo que los confunde es la palabra ponderación con componentes, considera que se debe solicitar a la docente que cambie el oficio y si la moción es aprobada que se proceda en consecuencia para subsanar esa terminología que no está bien aplicada, por esto sugiere que alguien mocione para poder avanzar por que estas estudiantes están en proceso de titulación, caso contrario comunica que máximo en 8 días se volverían a reunir para reformular el planteamiento y lo volverían a tratar.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD, Decano de la Facultad de Derecho: indica que por ser Decano no puede elevar a moción por principios y sobre todo por valores éticos, sin embargo está de acuerdo con lo último manifestado por el señor Presidente en parte, lo más fácil es rectificar el oficio por la docente que en eso él se compromete, antes que esperar ocho días más para que se reúnan y poder resolver una cosa que en realidad es importante, porque están como Cuerpo Colegiado aprobando o desaprobando algo, correcto o incorrecto, entonces él Legislador Arroyo lo que no quiere es inducir al error al Cuerpo Colegiado, si el señor Rector sugiere en ese sentido se puede decirle a la Docente que cambia el texto en cuanto a la palabra ponderación.

Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg. Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar: MOCIONA: que la señora Profesora haga la corrección del documento original en base a la palabra ponderación que se haga la comisión correspondiente y que siga el debido proceso para que se ejecute lo solicitado por las Estudiantes.

Apoya la moción: Sr. Diego Rodríguez García, Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: manifiesta que con eso se configura la moción que se haga la corrección de oficio y que se proceda de acuerdo a lo establecido en el articulado pertinente y se pueda subsanar este tema, en consecuencia, procede a calificarla con el apoyo de varios compañeros legisladores, por ello le solicita la Señora Secretaria que someta a votación sobre la moción propuesta.

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General: una vez que se ha verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN presentada por la Dra. Mónica Zambrano Rivera, es aprobada por los miembros presentes en la sesión, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. 129-2022-DFD-LTAB, de 30 de mayo de 2022, suscrito por el Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad de Derecho, mediante el cual solicita habilitar el sistema para el ingreso de calificaciones del período 2021-2, correspondiente a un componente del segundo parcial de la asignatura Optativa 2 (Sociología Jurídica) (Elaboración de Proyectos), de las alumnas: **POZO BURGOS ELSA LEONELA, SALAZAR MACÍAS MARTHA ISABEL y HOLGUN BRAVO DIANA ELENA.**



Artículo 2.- Autorizar a la docente de la Facultad de Derecho Ab. Gladis Cedeño Delgado, Mg., realice el registro correspondiente a un componente del segundo parcial, de la asignatura Optativa 2 (Sociología Jurídica) (Elaboración de Proyectos), período académico 2021-2, de las estudiantes en proceso de titulación: **POZO BURGOS ELSA LEONELA, SALAZAR MACIAS MARTHA ISABEL y HOLGUÍN BRAVO DIANA ELENA.**

Artículo 2.- Disponer a las direcciones: Informática e Innovación Tecnológica, Planificación y Gestión Académica y Secretaría General, la apertura del SGA, para que se proceda con el registro correspondiente; debiendo la Ab. Gladis Cedeño Delgado, Mg., cumplir con lo dispuesto en el último inciso del artículo 117 del Reglamento Interno de Régimen Académico, que expresa: "(...) *Toda modificación en registros históricos será realizada por el docente que generó las calificaciones y en caso de no formar parte del claustro académico, por el director de carrera. Para la validación del acta modificada, se deberá registrar en Secretaría General el informe de modificación junto al documento original que repose en los archivos.*"

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: agradece a los miembros por su presencia en la Sesión del OCS.

Agotado el Orden del Día, se clausura la sesión.


Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.
Rector de la Uleam
Presidente del OCS



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
RECTOR
Manta - Ecuador


Abg. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.
Secretaría General



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
SECRETARÍA GENERAL
Manta - Ecuador

**NÓMINA DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR
QUE ASISTIERON A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 009-2022 DE 16 DE JUNIO DE 2022**

	NOMBRE	CARGO
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad
2	Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico
3	Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado
4	Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D.	Decana de la Facultad Gestión Organizacional
5	Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano de la Facultad de Ciencias Médicas
6	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría
7	Lcda. Mirian Santos Álvarez, Mg.	Decana de la Facultad de Enfermería
8	Arg. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura
9	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social
10	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación
11	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informáticas
12	Ing. Geovanny Delgado Castro, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería
13	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas
14	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo
15	Eco, Fabián Sánchez Ramos, Mg.	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
16	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán	Decano de la Facultad de Derecho
17	Lcda. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone
18	Ing. Cristhian Mera Macías, Mg.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica
19	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción
20	Ing. Mariana Ávellan Chancay, Mg.	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria
21	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración
22	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar
23	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone
24	Ing. Javier Reyes Solórzano, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción
25	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante Alterna Docente por la Extensión Bahía de Caráquez-Pedernales
26	Ing. Pericles Mejía Vásquez	Representante Alterno Docente por el Área de Administración

27	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios
28	Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho
29	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación
30	Lcdo. Germán Carrera Moreno. Mg.	Representante Docente por el Área de Educación
31	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar
32	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas
33	Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailón	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias
34	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone
35	Sr. Kleber Delgado Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias
36	Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial
37	Sr. Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería
38	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social
39	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas
40	Srta. Andrea Yerimar Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología

Lo certifico,



Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.
Secretaria General

